



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
10 de octubre de 2002  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Quincuagésimo séptimo período de sesiones**  
Temas 36 y 160 del programa  
**La situación en el Oriente Medio**

**Consejo de Seguridad**  
Quincuagésimo séptimo año

**Medidas para eliminar el terrorismo internacional**

## **Carta de fecha 10 de octubre de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas**

Por la presente me permito señalar a su atención el último incidente de terrorismo palestino dirigido contra ciudadanos de Israel.

Esta mañana, aproximadamente a las 8.00 horas (hora local) un terrorista palestino detonó cargas explosivas atadas a su cuerpo cerca de la Universidad Bar Ilan, al norte de Tel Aviv, como resultado de lo cual murió Saada Aharon, de 71 años, y 30 personas quedaron heridas. El terrorista intentó subir a un autobús de transporte público pero resbaló y cayó al suelo. El conductor del autobús, pensando que el terrorista era un pasajero herido, acudió en su ayuda. Al descubrir el cinturón explosivo del terrorista, los pasajeros huyeron de la zona. El terrorista los siguió y detonó sus explosivos en medio de una multitud que se encontraba en la calle.

Entretanto, las fuerzas israelíes han logrado frustrar una serie de intentos de ataques en los últimos días. Ayer, un terrorista palestino trató de ingresar a la comunidad de Morag pero fue detenido por fuerzas de seguridad. También ayer, en Gush Katif fue descubierta una bomba de 100 kilogramos, escondida en una caldera. El domingo pasado, un atacante suicida que llevaba una bomba fue interceptado por fuerzas de seguridad entre Chermesh y Baka el-Sharqiya.

Israel considera responsable a la Autoridad Palestina de los ataques de hoy, así como de los intentos constantes de los grupos terroristas palestinos de asesinar y lesionar a civiles israelíes. Habiendo transcurrido más de dos años desde el inicio de la campaña palestina de terrorismo, los dirigentes palestinos se siguen negando firmemente a adoptar siquiera medidas mínimas para cumplir con sus compromisos y obligaciones, contraídos en virtud del derecho internacional y de las resoluciones del Consejo de Seguridad, para impedir que se lancen actos de terrorismo desde los territorios bajo su jurisdicción.



En vez de cumplir con la obligación que le impone la resolución 1435 (2002) del Consejo de Seguridad de detener a los terroristas y enjuiciarlos, las fuerzas de seguridad palestina, se dedican principalmente a detener a los llamados “colaboradores”, como indican los informes recientes de que 18 palestinos han sido detenidos por las fuerzas del Presidente Arafat. Se ha citado a un oficial de seguridad palestino que, refiriéndose a las detenciones, dijo lo siguiente: “La Autoridad Palestina ha declarado una guerra total e irrevocable contra los colaboradores, con el objeto de depurar a la sociedad palestina de los delitos que desvirtúan la imagen de la lucha palestina”. No se ha declarado aún una “guerra irrevocable” semejante contra los terroristas que se proponen deliberadamente el asesinato de civiles inocentes y que continúan obstaculizando toda posibilidad de avanzar hacia una solución definitiva del conflicto en el Oriente Medio.

Al no haberse adoptado tales disposiciones, Israel se ve obligado a tomar medidas para proteger a sus ciudadanos de la amenaza incesante del terrorismo palestino. Los terroristas palestinos han empleado todos los medios a su alcance para evitar que se los pueda distinguir de la población civil contra la cual dirigen sus ataques y en la cual se escudan. Esas violaciones patentes son parte de un intento deliberado de infligir el mayor daño posible a civiles inocentes. La amenaza a la paz y la seguridad en el Oriente Medio proviene en primer lugar y sobre todo del absoluto desprecio que muestran los terroristas palestinos por la vida de personas inocentes.

Israel hace un llamamiento a la comunidad internacional para que condene en los términos más enérgicos los ataques suicidas con bombas y otros actos criminales de terrorismo, así como el constante apoyo de los dirigentes palestinos actuales y su participación en tales actos. Israel hace también un llamamiento a los dirigentes palestinos para que cumplan con sus obligaciones de detener a los dirigentes terroristas y enjuiciarlos, como lo exige la resolución 1435 (2002), y que pongan fin a la incitación en los medios de difusión oficiales y a todas las formas de apoyo financiero, logístico y moral a los actos de terrorismo, de conformidad con los compromisos suscritos y con las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 1373 (2001). Sólo si se pone fin a la infame campaña de terrorismo palestino con el costo terrible que entraña en vidas israelíes y palestinas, podrá restablecerse la esperanza de lograr un arreglo duradero entre israelíes y palestinos.

Esta carta se remite como complemento de las numerosas comunicaciones en que se ha informado en detalle sobre la campaña de terrorismo palestino iniciada en septiembre de 2000.

Le agradeceré que disponga que el texto de la presente carta se distribuya como documento del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con los temas 160 y 36 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yehuda **Lancry**  
Representante Permanente